



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 245 de fecha Noviembre 28 de 2019, el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020 así: en Ingresos la suma de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$70.864.098.563) M/CTE**, y en Gastos la suma de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$70.864.098.563) M/CTE**.
2. Que según Acuerdo No. 034, de fecha Diciembre 23 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020, adoptada mediante Resolución No. 0285, de fecha Diciembre 18 de 2019, de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el Confiscun.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución de cada uno de los Rubros contemplados dentro del Presupuesto por concepto de la Adquisición de Bienes o Servicios que necesite la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, se debe realizar de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Junta Directiva.
4. Que según Acuerdo No. 035, de fecha Diciembre 23 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó el Plan de Adquisiciones y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$55.655.736.668) M/CTE**.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

5. Que según Acuerdo Número 004, de fecha Marzo 16 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
6. Que según Acuerdo No. 005, de fecha Marzo 16 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$54.733.114.069) M/CTE.**
7. Que según Acuerdo Número 007, de fecha Abril 03 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
8. Que según Acuerdo No. 008, de fecha Marzo 16 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$55.233.114.069) M/CTE.**
9. Que según Acuerdo Número 011, de fecha Abril 17 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
10. Que según Acuerdo No. 013, de fecha Abril 17 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$55.463.553.189) M/CTE.**

11. Que según Acuerdo Número 015, de fecha Julio 07 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
12. Que según Acuerdo No. 016, de fecha Julio 07 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$55.697.325.658) M/CTE.**
13. Que según Acuerdo Número 019, de fecha Julio 30 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
14. Que según Acuerdo No. 020, de fecha Julio 30 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$55.697.325.658) M/CTE.**
15. Que según Acuerdo Número 024, de fecha Agosto 21 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045,

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

16. Que según Acuerdo No. 025, de fecha Agosto 21 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$56.243.528.899) M/CTE.**
17. Que según Acuerdo No. 027, de fecha Septiembre 08 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
18. Que según Acuerdo No. 028, de fecha Septiembre 08 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
19. Que según Acuerdo No. 029, de fecha Septiembre 08 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$56.726.311.899) M/CTE.**
20. Que según Acuerdo Número 031, de fecha Octubre 16 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

21. Que según Acuerdo No. 032, de fecha Septiembre 08 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$58.046.362.423) M/CTE.**
22. Que según Acuerdo Número 036, de fecha Noviembre 12 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
23. Que según Acuerdo No. 037, de fecha Noviembre 12 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$58.364.112.043) M/CTE.**
24. Que según Acuerdo Número 039, de fecha Noviembre 25 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
25. Que según Acuerdo No. 037, de fecha Noviembre 12 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Adquisiciones, la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$60.607.261.368) M/CTE.**



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

26. Que según Acuerdo Número 044, de fecha 17 DIC 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Adquisiciones de conformidad con las cifras allí establecidas.
27. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, realizar los Ajustes al Plan de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, estableciendo el Presupuesto de Gastos en un nuevo valor, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$79.924.493.881) M/CTE.**
28. De igual manera realizar los Ajustes al Plan Anual de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, estableciendo para el Plan de Adquisiciones un nuevo valor, por la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$60.607.261.368) M/CTE.**

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2020		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 041-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. _____-20			VARIACION TOTAL 2019-2020
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCION Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 187.057.162	\$ 143.205.144	\$ -	\$ -	\$ 143.205.144	\$ 143.205.144
2110201	HONORARIOS	\$ 157.207.762						\$ 113.355.744
2110202	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 29.849.400						\$ 29.849.400
2110203	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS		\$ 25.629.513.033	\$ 29.134.401.257	\$ -	\$ -	\$ 29.134.401.257	\$ 29.134.401.257
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL CIENTIFICA	\$ 19.406.280.908						\$ 22.167.406.010
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL COMUNITARIA	\$ 1.627.909.440						\$ 1.649.582.478
211020301-1	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL PIC	\$ 661.822.212						\$ 1.022.310.658

[Handwritten signature]



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2020		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 041-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. _____-20			VARIACION TOTAL 2019-2020
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	
211020302	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 3.933.500.473						\$ 4.295.102.111
213	GASTOS GENERALES							
21301	ADQUISICION DE BIENES		\$ 1.984.728.177	\$ 1.964.728.177	\$ -	\$ -	\$ 1.964.728.177	\$ 1.964.728.177
2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE BIENES	\$ 1.984.728.177						\$ 1.964.728.177
2130109	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES		\$ 1.112.578.123	\$ 1.613.894.036	\$ -	\$ -	\$ 1.613.894.036	\$ 1.613.894.036
213010901	COMPRA DE EQUIPO	\$ 332.867.088						\$ 635.102.760
213010902	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 779.711.035						\$ 978.791.276
213010903	MATERIALES		\$ 874.288.012	\$ 974.861.072	\$ -	\$ -	\$ 974.861.072	\$ 974.861.072
213010903	MATERIALES PAPELERIA	\$ 210.000.000						\$ 210.000.000
213010903	MATERIALES ASEO Y LAVANDERIA	\$ 475.000.000						\$ 575.573.060
213010903	MATERIALES MENAJE	\$ 25.000.000						\$ 25.000.000
213010903	MATERIALES MADRE CANGURO	\$ 9.971.055						\$ 9.971.055
213010903	MATERIALES DIDACTICOS	\$ -						\$ -
213010903	MATERIALES DOTACION	\$ 15.673.098						\$ 15.673.098
213010903	MATERIALES TELA Y ROPERIA	\$ 138.643.860						\$ 138.643.860
213010903	MATERIALES OTROS	\$ -						\$ -
213010903-1	MATERIALES Y COMBUSTIBLE		\$ 161.179.852	\$ 142.000.000	\$ -	\$ -	\$ 142.000.000	\$ 142.000.000
213010903-1	GASOLINA Y BIODIESEL	\$ 161.179.852						\$ 142.000.000
213010903-1	ACPM	\$ -						\$ -
213010903-1	GAS LIQUIDO	\$ -						\$ -
213010904	SALUD OCUPACIONAL		\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ -	\$ -	\$ 41.942.671	\$ 41.942.671
213010904	SALUD OCUPACIONAL	\$ 41.942.671						\$ 41.942.671
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2.604.181.188	\$ 2.673.181.188	\$ -	\$ -	\$ 2.673.181.188	\$ 2.673.181.188
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 1.810.644.468						\$ 1.879.644.468



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2020		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 041-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. _____-20			VARIACION TOTAL 2019-2020
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	
2130202	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 793.536.720						\$ 793.536.720
2130209	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2.167.286.362	\$ 2.892.688.334	\$ -	\$ -	\$ 2.892.688.334	\$ 2.892.688.334
213020901	SEGUROS	\$ 197.843.430						\$ 207.843.430
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 230.877.545						\$ 181.877.545
213020903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 50.360.202						\$ 82.360.202
213020904	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 12.627.321						\$ 12.627.321
213020905	VIGILANCIA Y ASEO	\$ 1.165.667.385						\$ 1.582.167.385
213020906	BIENESTAR SOCIAL	\$ 72.708.730						\$ 72.708.730
213020907	CAPACITACION	\$ 42.397.875						\$ 42.397.875
213020908	ARRENDAMIENTOS	\$ 126.740.869						\$ 489.745.989
213020909	GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 268.063.005						\$ 220.959.857
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL							
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$ 3.021.346.766	\$ 2.700.433.193	\$ -	\$ -	\$ 2.700.433.193	\$ 2.700.433.193
21201	MEDICAMENTOS	\$ 3.021.346.766						\$ 2.700.433.193
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$ 16.871.408.522	\$ 18.248.322.095	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 18.248.322.095	\$ 18.248.322.095
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 2.777.028.663			\$ 50.000.000			\$ 3.697.028.663
2120901-1	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO / RESOLUCION No. 970-2020 (COVID19)	\$ -						\$ 500.000.000
2120902	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	\$ 583.674.102			\$ 50.000.000			\$ 984.587.675
2120903	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	\$ 97.538.786				\$ 28.500.000		\$ 69.038.786
2120904	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 2.112.875.920						\$ 2.112.875.920
2120905	MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE	\$ 366.327.828						\$ 366.327.828
2120907	ALIMENTACIÓN	\$ 708.179.894						\$ 784.179.894
2120908	COMPRA SERVICIOS A TERCEROS	\$ 10.225.783.329				\$ 71.500.000		\$ 9.734.283.329
223	GASTOS DE INVERSION		\$ 1.793.763.521	\$ 871.140.921	\$ -	\$ -	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN DE COMPRAS APROBADO VIGENCIA 2020		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 041-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. _____-20			VARIACION TOTAL 2019-2020
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	
223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.793.763.521						\$ 871.140.921
TOTAL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2020			\$ 55.655.736.668	\$ 60.607.261.368	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 60.607.261.368	\$ 60.607.261.368

29. En que de esta forma se hace necesario efectuar los respectivos ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.
30. Que, de acuerdo a lo mencionado en las consideraciones anteriores, es necesario realizar los Ajustes al Plan de Adquisiciones de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2020.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Adquisiciones de acuerdo a las Modificaciones Presupuestales, teniendo en cuenta el considerando No. 26, estableciendo para el Plan de Adquisiciones un nuevo valor, por la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$60.607.261.368) M/CTE**, según se refleja en el detalle del documento anexo.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 045

(17 DIC 2020)

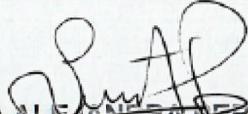
"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

ARTICULO SEGUNDO. Las demás cifras contempladas en el Plan de Adquisiciones para la Vigencia Fiscal 2020, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.035, de fecha Diciembre 23 de 2019, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) FOLIOS ÚTILES.**

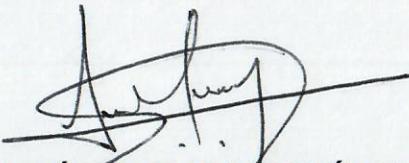
ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición y su ejecución, se realiza de conformidad con las cifras allí establecidas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado a los 17 DIC 2020.


SONIA ALEXANDRA BERDOMO ARIAS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Sandra Pachon Micán (Compras y Adquisiciones)
Revisó: Isidro Alberto González Rodríguez (Subgerente Administrativo)
Revisó: Enrique Baquero Benavides (Contador)
Revisó: Andrés Velandia Páez (Líder Área de Presupuesto)
Folios: Diez (10).


ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO
GERENTE